



Referencia:	2022/00019843W
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 16 de mayo de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2022 ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los siguientes dos puntos:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 139/22 P.A. 827/2019, nº 723/22 Recurso de suplicación 2056/2021 y nº 197/22 P.A. 845/2019 y Diligencia de ordenación P.A. 773/2019.

3º.- Requerimiento de documentación administrativa previa a la adjudicación del Lote 2, expediente Suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, de dispositivos de producción documental para las oficinas y sedes municipales del Ayuntamiento de Benalmádena.



4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de limpieza de aseos de las playas”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro material de fontanería”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio para el estudio de la condición física y percepción de calidad de vida en 225 mayores”.

7º.-Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 13 de mayo de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.